

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Segundo de Familia Oralidad
ITAGUI (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 123 Fecha Estado: 25/10/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360311000220220009100	Verbal Sumario	LUIS JAVIER AGUDELO MEJIA		El Despacho Resuelve SE PONE EN TRASLADO POR DIEZ (10) DÍAS INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS-	24/10/2022		
05360311000220220016500	Verbal Sumario	JUAN DE DIOS CARDONA ESCOBAR INTERDICTO		El Despacho Resuelve: INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIO FAMILIAR - DECRETA PRUEBAS Y CITA A LAS PARTES PARA AUDIENCIA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LA 1:30 P.M. (A)	24/10/2022		
05360311000220220024400	Verbal Sumario	OSCAR MAURICIO RUIZ ORTIZ INTERDICTO		El Despacho Resuelve: INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIO FAMILIAR - DECRETA PRUEBAS Y CITA A LAS PARTES PARA AUDIENCIA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 9:30 A.M. (A)	24/10/2022		
05360311000220220047900	Ejecutivo	SANDRA MILENA CASTAÑEDA MARTINEZ	JORGE ARMANDO RIOS GARZON	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana SE INADMITE DEMANDA, CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO.	24/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Javier Felipe Alarcon Lopez
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d9844beaa46ed5ddeacfbb6dbb048ee9fdecb086b33c3559023749f520f7d908

Documento generado en 25/10/2022 07:06:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>